

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCABELICA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Huancavelica, 21 de junio de 2023

OFICIO N° 0028-2023-CTVC/HUANCABELICA

Señor:

Juan Carlos Mejía Paquiyaury
Coordinador Territorial
(Programa Nacional de Cuna Mas)
Huancavelica

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

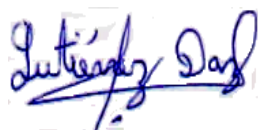
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0055-2023-CTVC/HVC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de (los) caso (s) y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCAVELICA: 942153032
Telf. LIMA: 951864589

CASO

N° 0055-2023-CTVC/HVC

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO:	07/06/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	GUTIERREZ DAZA YUDITH ISABEL	3. NÚMERO-DNI:	41587288
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	07/06/2023
7. DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	8. PROVINCIA:	ANGARAES
9. DISTRITO:	LIRCAY	10. CCPP/DIRECCIÓN:	LIRCAY
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	090301-ESMERALDA II
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	26	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, recibió mediante llamada telefónica, el reclamo sobre el proceso de “INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS”, del Acondicionamiento del Servicio Alimentario Señor de Huayllay N° 1912 del Comité de “Gestión Esmeralda II” la cual se detalla a continuación: **(Ver anexo 01)**

1. PROGRAMA NO CUMPLE CON PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE PROVEEDOR.

El Servicio Alimentario “Señor de Huayllay atiende aproximadamente a 26 niños/as usuarios del programa; actualmente se estaría brindando la atención en modalidad no presencial, y a fin de contar con las instalaciones físicas y demás condiciones (establecidas en las normas sanitarias), y se pueda aplicar las buenas prácticas de manipulación de alimentos y otros; es necesario que se ejecuten los procedimientos para la adjudicación de proveedor y con ello mejorar la infraestructura de los locales donde se brinda o brindará el Servicio de Cuidado Diurno, en el marco de la atención integral de niños/as del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más; sin embargo el posible No cumplimiento con el procedimiento para la adjudicación de proveedor, podría afectar el servicio para 26 usuarios.

De lo descrito cabe resaltar que dentro del procedimiento de adjudicación de proveedor, se encuentra el Sr. Willy Guerra Peralta, con DNI N° 41375697, representante de la empresa PERALTA INGENIEROS EIRL, con RUC N° 20487024814, postor del proceso de ACONDICIONAMIENTO DEL CIAI LOCAL SEÑOR DE HUAYLLAY SA N°1912 DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESMERALDA II DE LA UT HUANCAVELICA, quien manifestó su desacuerdo en la descalificación de dicho proceso; adjunta los documentos descritos a continuación a fin de evidenciar y sustentar su reclamo:

- CARTA N 001 W/G/P-2023, dirigido al jefe de la Unidad Territorial del programa Cuna Mas “Reclamo. Por no calificación de documento al proceso ACONDICIONAMIENTO DEL CIAI LOCAL SEÑOR DE HUAYLLAY SA N°1912 DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESMERALDA II DE LA UT HUANCAVELICA” **(Ver anexo 02).**
- Cuadro de Evaluación y Comparativo de Propuestas Técnica y Económicas, en donde se consigna los motivos de su descalificación **(Ver anexo 03).**
- Formato Registro de Participantes del Proceso de Selección de Contratistas. **(Ver anexo 04).**

Sobre el caso, el Equipo Técnico Regional (ETR) del Comité, hace notar lo siguiente:

- En la DIRECTIVA “INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS” Versión N° 03, Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000505-2023-MIDIS/PNCMDE, en el numeral 7.3.1. Selección, refiere: “...Para los casos de acondicionamiento, mantenimiento e instalación de módulos prefabricados: • El Comité de Gestión convocará a postores interesados para lo cual empleará el Anexo N° 21 “Cartilla para el Proceso de Selección de Contratista”; en dicha Cartilla, en el numeral 6.2. Contenido de la Propuesta, en el literal b. Formato de Declaración Jurada General del Postor – Anexo 23, la que contiene su declaración de haber visitado el local materia del servicio...”. Al respecto, en el Formato: Cuadro de Evaluación y Comparativo de Propuestas Técnica y Económicas, se evidencia que los motivos de su descalificación del postor 05 (PERALTA INGENIEROS EIRL) fue: **“NO SE VALIDA LA DECLARACIÓN JURADA, NO COORDINO CON EL COMITÉ DE GESTIÓN Y/O LA**

UNIDAD TERRITORIAL PARA LA VISITA DEL LOCAL MATERIAL DE SERVICIO". Sobre la descalificación al postor; es necesario que el programa, realice una revisión exhaustivamente de los motivos que se sustenta el Comité de Gestión "Esmeralda II" y si estos están en concordancia con las normas vigentes que regularizan el proceso, debido a que en la Carta N001 W/G/P-2023, el proveedor manifiesta que el Comité de Gestión y el programa no le habría brindado las facilidades para realizar la visita al local (materia del servicio), además que no se le habría entregado los documentos de manera oportuna al momento de su inscripción. Hecho que puede desnaturalizar la imparcialidad del del proceso.

- El ETR del Comité, se comunicó el 08/06/2023 vía celular con la presidenta del Comité de Gestión, Sra. Carmen Marcañaupa Quiroz, quién refirió "...que por la limitada disponibilidad de tiempo, su persona habría registrado a dos postores a quienes remitió vía wasaps los documentos pertinentes para el proceso, y que los demás postores posiblemente fueron registrados por otros actores del programa; asimismo se realizó la comunicación con la Tesorera Sra. Karina Anaypoma, quién refirió: "...que por la limitada disponibilidad de tiempo, no intervino en el Registro de Participantes del Proceso de Selección de Contratistas.

De lo descrito, es importante que el programa realice las indagaciones correspondientes, con la finalidad de evidenciar que todos los inscritos en calidad de postores al proceso de selección, tuvieron las facilidades en cumplimiento de la normativa.

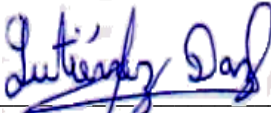
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de las acciones para el cumplimiento de disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños, usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más (PNCM), se sugiere lo siguiente:

- El programa realice una investigación minuciosa al proceso de "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS", del Acondicionamiento del Servicio Alimentario Señor de Huayllay N° 1912 del Comité de "Gestión Esmeralda II" y proceda según corresponda.
- El programa realice las indagaciones del punto crítico y según corresponda se resuelvan en el plazo establecido según la ruta de emisión de alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de ese modo garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 06)

1. Una (01) Fotografía de Ficha de Atención A-013-2023-HVC-C **(01 folio)**.
2. Una (01) CARTA N 001 W/G/P-2023, dirigido al Jefe de la Unidad Territorial del programa Cuna Mas "Reclamo. Por no calificación de documento al proceso ACONDICIONAMIENTO DEL CIAI LOCAL SEÑOR DE HUAYLLAY SA N°1912 DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESMERALDA II DE LA UT HUANCAMELICA" **(03 folio)**
3. Una (01) Fotografía del Cuadro de Evaluación y Comparativo de Propuestas Técnica y Económicas, en donde se consigna los motivos de su descalificación. **(01 folio)**.
4. Una (01) Fotografía del Formato Registro de Participantes del Proceso de Selección de Contratistas. **(01 folio)**.


Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



[illegible]

2. Una (01) CARTA N 001 W/G/P-2023, dirigido al Jefe de la Unidad Territorial del programa Cuna Mas "Reclamo. Por no calificación de documento al proceso ACONDICIONAMIENTO DEL CIAI LOCAL SEÑOR DE HUAYLLAY SA N°1912 DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESMERALDA II DE LA UT HUANCVELICA"

CARTA N 001 W/G/P-2023

Lircay, 07 de junio del 2023

Reclamo. **Por no calificación de documento al proceso ACONDICIONAMIENTO DEL CIAI LOCAL SEÑOR DE HUAYLLAY SA N°1912 DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESMERALDA II DE LA UT HUANCVELICA.**

JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA DEL PROGRAMA CUNA MÁS

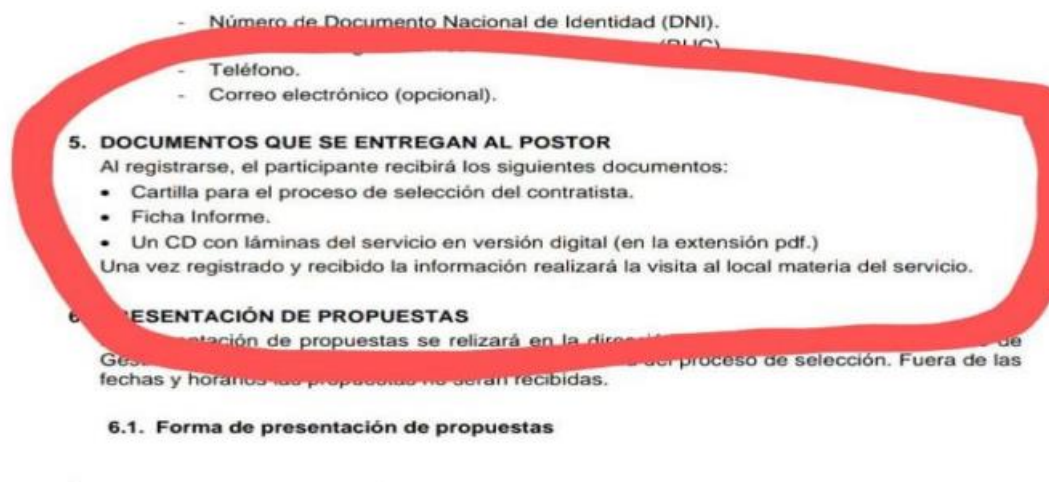
YO, WILLY GUERRA PERALTA, Identificado con DNI N° 41375697, representante legal de "PERALTA INGENIEROS E.I.R.L." domiciliado en el Parque Bolognesi N° 542 – barrio centro Huancavelica, me presento ante Ud., para realizar reclamo sobre el proceso ACONDICIONAMIENTO DEL CIAI LOCAL SEÑOR DE HUAYLLAY SA N°1912 DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESMERALDA II DE LA UT HUANCVELICA por la suma de S/. 49,600.00 nuevos soles, por lo que sustento y planteo las siguientes observaciones de parte del responsable de la UT – Huancavelica y los miembros del Comité de Gestión y la forma como lo llevaron a cabo dicho proceso.

Primero.- Se es de conocimiento público que dicho proceso debe ser público y transparente y debe estar enmarcado a una Directiva para poder dar cumplimiento, tanto de parte de la entidad (CUNA MÁS), Los miembros del Comité de Gestión y los postores.

Segundo.- De acuerdo a la Directiva hay procedimientos y actividades que cumplir desde el Responsable designado de la UT – Huancavelica, quien es el Sr. JUAN OSCAR CCENCHO HILARIO – Administrador de la UT- HUANCVELICA, quien al momento de realizar la inducción sobre cómo llevar el proceso del acondicionamiento del CIAI, debió orientarlos de forma coherente de cómo debía hacerse la inscripción de los postores, la coordinación para la visita a los locales y la forma de recepcionar los documentos que son 3 pasos muy importantes que debió cumplir los Miembros del Comité de Gestión.

Tercero.- De acuerdo a la libre transparencia de los procesos, mi persona al momento de realizar mi inscripción como postor al proceso de **ACONDICIONAMIENTO DEL CIAI LOCAL SEÑOR DE HUAYLLAY SA N°1912 DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESMERALDA II DE LA UT HUANCVELICA**, me apersoné al CIAI del distrito de Lircay, donde se estuvo realizando la Inscripción de los postores dentro de los plazos establecidos de dicha convocatoria, pero al momento de llegar al CIAI, solo encontré a una señora encargada quien estuvo realizando la inscripción y llegué a inscribirme, pero a la vez le solicite las bases o directivas del presente proceso para de esa forma poder presentar mis documentos, pero no me las dio porque me manifestó que ella no era responsable solo era una encargada, desde ese punto de vista ya el proceso está siendo viciado razones por la que la Directiva menciona que la inscripción lo realizara los miembros del comité de gestión y al momento de realizar la inscripción a los postores se les entregara una **Cartilla para el proceso de selección del contratista para Mantenimiento Menor, Ficha Informe y un CD con láminas del servicio en versión digital (en la extensión pdf)**, archivos y fichas que nunca se nos hizo entrega, más aun le llame a su celular y le escribí a su whatsapp solicitando dichos anexos y para poder coordinar la visita al local de intervención, pero nunca me respondió ni al llamado ni al mensaje del whatsapp que deje como consta en la presente evidencia, otro si digo que también al momento de poder inscribirnos para el proceso dejamos nuestros datos conteniendo nuestro número de celular, correo electrónico para que nos pudieran enviar los documentos como emana la directiva y para poder realizar las coordinaciones necesarias causas que nunca se realizaron de parte del comité de gestión.

ITEMS 5. DONDE MANIFIESTA QUE DOCUMENTOS NOS DEBE ENTREGAR EL COMITÉ DE GESTIÓN.



CAPTURA DE IMAGEN DONDE SE SOLICITO AL COMITÉ DE GESTION LOS DOCUMENTOS Y LA COORDINACIÓN PARA LA VISITA AL LOCAL EN SERVICIO.



Cuarto.- Se me hace muy sospecho la forma como se estuvo llevando a cabo este proceso de **ACONDICIONAMIENTO DEL CIAI LOCAL SEÑOR DE HUAYLLAY SA N°1912 DEL COMITÉ DE GESTIÓN ESMERALDA II DE LA UT HUANCVELICA**, tanto de parte de la presidenta del Comité de Gestión Sr. **CARMEN ROSALINDA MARCAÑAUPA QUIROZ** y el Responsable designado de la UT – Huancavelica, quien es el **Sr. JUAN OSCAR CCENCHO HILARIO** Administrador de la UT – Huancavelica del Programa CUNA MAS, quienes nuevamente dieron por ganador a la empresa “METAL CONSTRUC E.I.R.L.” desde la ciudad de Huancayo, que causal de coincidencia los dos procesos convocados por este comité de gestión **ESMERALDA II** gano el mismo proveedor.

Quinto.- A su vez cabo recalcar que por no haber visitado al Local de intervención del de dicho proceso no me pueden descalificar u omitir mi declaración jurada ya que en ninguna de las partes de dicha directiva menciona que me puedan descalificar de dicho proceso, por lo tanto **solicito la retroacción de dicho proceso hasta la etapa de convocatoria o de ser el caso que realice una nueva convocatoria.**

Sexto.- Planteando toda esta observación solicito a Ud. jefe de la Unidad Territorial de Huancavelica del programa **CUNA MAS**, se declare improcedente dicho proceso y se vuelva a convocar y de forma transparente y con un representante de transparencia y que no este dirigido dicho proceso para unos cuantos como ya se vio en los anteriores procesos, porque no encuentro ningún sustento causal a mi observación si nunca estuvieron pre dispuestos los miembros del comité de gestión para la verificación del local del servicio, mas aun recalco a Ud. Señor Jefe de la UT Huancavelica que el señor administrador se aboque a los trabajos de administración y viabilizar los documentos que tienen de seguro pendientes en la **UT- HUANCVELICA**.

CONCLUSION: Argumentado mi petición nuevamente solicito a Ud. Se de baja dicho proceso y se convoque a un proceso mas transparente y con miembros del comité de Comité de Gestión pre dispuestos al servicio de los niños y no solo estén dispuestos para los procesos dirigidos como es de conocimiento de toda la población lirqueña.

Atentamente

PERALTA INGENIEROS E.I.R.L.
RUC. 20187024314

Willy Guerra Peralta
GERENTE GENERAL

3. Una (01) Fotografía del Cuadro de Evaluación y Comparativo de Propuestas Técnica y Económicas, en donde se consigna los motivos de su descalificación:

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		FORMATO CUADRO DE EVALUACIÓN Y COMPARATIVO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA						Código:
								Versión:
								Página:
COMITÉ DE GESTIÓN: EMERALDA II								
SERVICIO: ACONDICIONAMIENTO DEL SA SEÑOR DE HUAYLLAY								
Datos Generales	Postor 01	Postor 02	Postor 03	Postor 04	Postor 05	Postor 06		
Nombre o Razón Social	METAL CONSTRUC E.I.R.L.	TANTA SERVICIOS GENERALES DEL PERU S.A.C.	FREY PAULCH MENDOZA	REM ASOCIADOS S.A.C.	PERALTA INGENIEROS E.I.R.L.	RUSA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.		
Domicilio Legal	JR. AYACUCHO 282 INT 401 - HUANCAYO	JR. BOLIVAR PUEBLO VIEJO NRO 254 - LIRCAY - AYACUCHO - HUCA	JIRON ICA NRO 131 BELLA VISTA, LIRCAY - AYACUCHO - HUANCAYO	JIRON HUAYNA CAPAC NRO 181 - SAN CRISTOBAL - HUCA	BAR. PUEBLO VIEJO JR. AYACUCHO NRO 164	AV. LAS CASAPARIANAS SIN CUADRA 1 MEDA. BUOTE 02 ASOC. EL ARCOZ AYACUCHO		
RUC	2060055256	2060046291	2047704801	2048604876	2048702404	2048257545		
Teléfono	94604042	946483639	943773544	943460585	943770000	943770000		
Correo Electrónico	METAL_CONSTRUC@HOTMAIL.COM	JESUS1111@GMAIL.COM		REM_ASOCIADOS@HOTMAIL.COM	WILLYS@PERALTA@OUTLOOK.COM	LUCA100017@GMAIL.COM		
Representante Legal (solo si es P.D.)	CARHUANCHO MERCELEADO	JESUS TANTA GALA		JAVIER MAJOS BUENDIA	WILLY OLIVERA PERALTA	CESAR RUIZ CALLE		

CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS				NO SE VALIDA LA DECLARACION JURADA NO COORDINO CON EL COMITÉ DE GESTIÓN Y/O LA UNIDAD TERRITORIAL PARA LA VISITA DEL LOCAL MATERIAL DEL SERVICIO	NO SE VALIDA LA DECLARACION JURADA NO COORDINO CON EL COMITÉ DE GESTIÓN Y/O LA UNIDAD TERRITORIAL PARA LA VISITA DEL LOCAL MATERIAL DEL SERVICIO	NO SE VALIDA LA DECLARACION JURADA NO COORDINO CON EL COMITÉ DE GESTIÓN Y/O LA UNIDAD TERRITORIAL PARA LA VISITA DEL LOCAL MATERIAL DEL SERVICIO
Descripción de la calificación	Postor 01	Postor 02	Postor 03			
(i) Monto Puntuación como contraprestación en servicios similares	S/. 872,415.00	S/. 239,622.00	S/. 485,583.00			
Puntuación (Monto facturado) / (Monto Puntuación como contraprestación en servicios similares)	1.00	0.27	0.69			
(ii) Puntaje Ofertado	22 días	22 días	22 días			
Puntuación (plazo menor) / (plazo postor (3300*))	1.00	1.00	1.00			
(a) Puntaje propuesta técnica = [(i)+(ii)]	2.000	1.28	1.69			
(i) Monto ofertado	S/. 47,126.00	S/. 46,440.00	S/. 46,136.00			
(b) Puntaje propuesta económica = (monto menor) / (monto postor (3300*))	0.9474	1.000	0.989			
TOTAL DE EVALUACIÓN = 0.5x(a) + 0.4x(b)	1.579	1.161	1.412			
	1ER LUGAR	3ER LUGAR	2DO LUGAR			

(*) Puntaje redondeado a 2 decimales

COMITÉ DE GESTIÓN
PRESIDENTA
Nombre: [Firma]
DNI: [Firma]

Responsable Designado por UT
Nombre: Juan Oscar Concho Milano
DNI: 23248641

4. Una (01) Fotografía del Formato Registro de Participantes del Proceso de Selección de Contratistas

	FORMATO	Código	UTAI-FR-048
	REGISTRO DE PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	Versión	02
		Páginas	1 de 1

"Nombre del Servicio"

N°	RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA	NOMBRE Y APELLIDO DEL POSTOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	DNI	RUC	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA Y HORA DE REGISTRO
1.	Shon Neythan Kawn Monge	Shon Neythan Kawn Monge	Jr. Orozco 374 Bellowish	43183285	1043193845	964444052	Shonneyth@urpe.com	31/03/2013 11:44 AM
2.	METAL CONSTRUCC EIRL	ELADIO CARRILLO MERCER	Jr. ATALUCHO 282 INT. 401 - H.P.C.	40217133	20600855256	961040432	METALCONSTRUCC@urpe.com	11/03/2013 11:50 PM
3.	TANTA SERVICIOS GENERALES SDC	SUSAN TANTA GONZALEZ	Jr. BOLIVAR 356 P. VISO	44416052	20606545291	99148619	SUSAN@tanta.com	2 02 PM
4.	KFM Asociados Sociedad Anónima cerrada	Javier Muñoz Barrant	Jr. Huayra Cupac N° 165 Bar. San Cristóbal	21522833	2086667376	963760546	KFM.25@urpe.com	02/03/2013 12:04 PM
5.	Peralta Ingenieros EIRL	Willy Guccia Rialta	Pg. Bolnes N° 452 Huancavelica	41375097	2046104814	920320080	peraltaingenieros@urpe.com	04/03/2013 12:33 PM
6.								
7.								
8.								
9.								